RESOLUCIÓN NÚMERO GH – 151
(DICIEMBRE 19 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael
del municipio de Yolombó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, que presta servicios de salud del primer y segundo nivel de complejidad y se encuentra facultada para contratar los servicios de Medicina General y Especializada y Apoyo Asistencial y Administrativo.

2. Que para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria, conforme a lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y conforme a la ley 80 de 1993 o Estatuto Contractual de la Administración Pública en lo optativa las cláusulas excepcionales allí consagradas, y conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007 los principios de la función administrativa y la gestión lineal (articulo 209 y 269 de la Constitución política); además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades allí reglado.

3. El Hospital en su condición de Empresa Social del Estado y en ejecución de su objeto social debe adquirir bienes o servicios a través de contratos y para ello debe regirse por los Estatutos de la Empresa para la celebración de contratos, contenidos en especial en el acuerdo 006 de Diciembre 21 de 2017 por medio del cual se adopta el estatuto de contratación y la resolución GH-024 de Marzo 20 de 2018 por medio de la cual se adopta el manual de Contratación de la ESE.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020):

I. PRESUPUESTO OFICIAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA

PROCESOS	NÚMERO DE ESPECIALISTAS	DIAS LABORADOS	TOTAL A FACTURAR POR ESPECIALIDAD	VALOR * Proceso MENSUAL	Valor Proceso Por No. Meses del Contrato Inicial
MEDICO CIRUJANO	1	30	35.152.124	35.152.124	35.152.124
PEDIATRA	1	30	32.768.838	32.768.838	32.768.838
GINECOLOGO	1	15	16.141.712	16.141.712	16.141.712
GINECOLOGO	1	15	13.460.759	13.460.759	13.460.759
GINECOLOGO	1	30	27.726.863	27.726.863	27.726.863

ORTP 10 DIAS CAMB COM 01 OCT	1	*23*	51.467.626	51.467.626	51.467.626
ORTOPEDISTA 15 DIAS - CONSULTA	1	*23*	51.467.626	51.467.626	51.467.626
CIRUJANO 1	1	*10*	15.985.344	15.985.344	15.985.344
PEDIATRA	1	*30*	32.768.838	32.768.838	32.768.838
GINECOLOGO	1	*30*	29.892.863	29.892.863	29.892.863
PRESTACION DE SERVICIOS PEDIATRA	1	*1*	7.701.971	7.701.971	7.701.971
PRESTACION DE SERVICIOS PEDIATRA	1	*1*	3.614.729	3.614.729	3.614.729
ENDOSCOPIA EVENTO	1		10.830.000	10.830.000	10.780.000
	13				328.929.295

De acuerdo a las condiciones de mercado, perfil epidemiológico de la zona y otras condiciones que motiven la inclusión de algún otro proceso en el marco de esa contratación, podrá ser incluida previa negociación específica de condiciones generales, tarifas, plazo de pago y otras condiciones que afecten el equilibrio económico de la contratación de la especialidad en cuestión.

II. PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESOS ASISTENCIALES

PROCESOS	Unidades a proveer por proceso	TOTAL A FACTURAR POR UNIDAD	VALOR * Proceso MENSUAL
QUIMICO FARMACEUTICOS	1	5.189.788	5.189.788
BACTERIOLOGO	5	5.196.797	25.983.987
AUXILIARES FARMACEUTICOS	9	1.827.960	16.451.640
AUXILIARES DE ENFERMERIA	77	2.409.215	185.509.552
AUXILIARES DE ODONTOLOGIA	4	2.767.775	11.071.100
AUXILIARES LABORATORIO	1	2.055.602	2.055.602
COORDINADOR ÀREA DE ESTERILIZACIÒN	1	7.138.012	7.138.012
INSTRUMENTADOR	3	5.240.439	15.721.317
ODONTOLOGIA	3	6.511.277	19.533.832
ODONTOLOGIA MEDIO TIEMPO	1	3.080.961	3.080.961
ENFERMERA PROFESIONAL	6	4.753.088	28.518.531
CONDUCCION AMBULANCIA	6	1.827.751	10.966.506
FISIOTERAPIA	3	4.763.597	14.290.792
TECNICO IMÁGENES RX	2	4.540.543	9.081.086
TRABAJADOR SOCIAL	1	5.846.597	5.846.597
COORDINADOR PROGRAMA EXTRAMURAL	1	5.846.597	5.846.597
NUTRICIONISTA-APS	1	5.257.701	5.257.701
COORDINADOR SALUD PUBLICA Y PSICOLOGO	1	5.305.097	5.305.097
PROFESIONAL EN ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	3.922.105	3.922.105
PROFESIONAL EN CALIDAD	1	4.763.597	4.763.597
REGENTE DE FARMACIA	2	3.115.346	6.230.691
CAMILLERO	1	1.728.998	1.728.998
PSICOLOGO CLINICO	1	4.763.597	4.763.597
OTROS			0
HORAS DISPONIBLES AUX ENF	1		812.250
TRANSPORTES	1		5.866.250
	134		404.936.187

De acuerdo a las condiciones de mercado, perfil epidemiológico de la zona y otras condiciones que motiven la inclusión de algún otro proceso en el marco de esa contratación, podrá ser incluida previa negociación específica de condiciones generales, tarifas, plazo de pago y otras condiciones que afecten el equilibrio económico de la contratación del proceso adicional.

III. PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

PROCESOS	Cantidad de Trabajadores a proveer.	TOTAL A FACTURAR POR UNIDAD	VALOR * Proceso MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50	1.827.751	91.387.552
AUXILIARES DE SRV. GLESY JARDINERIA	18	1.622.638	29.207.478
AUXILIARES DE PORTERIA	6	1.827.751	10.966.506
AUX DE CONDUCION	2	2.032.715	4.065.431
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2.269.495	2.269.495

COORDINADOR MANTENIMIENTO	1	2.661.541	2.661.541
AUDITORIA Y CUENTAS MÉDICAS	1	2.438.296	2.438.296
GESIS-GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	1	4.934.491	4.934.491
COORDINADOR FACTURACIÓN	1	3.892.709	3.892.709
JARDINERO	1	1.827.751	1.827.751
			153.651.250

De acuerdo a las condiciones de mercado, perfil epidemiológico de la zona y otras condiciones que motiven la inclusión de algún otro proceso en el marco de esa contratación, podrá ser incluida previa negociación específica de condiciones generales, tarifas, plazo de pago y otras condiciones que afecten el equilibrio económico de la contratación del proceso adicional.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

ESE San Rafael Yolombó - Carrera 24 No. 13-466.

DIRECCION DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS:

ESE San Rafael Yolombó Carrera 24 No. 13-466, o en el correo electrónico **esehospitalyolombo@gmail.com,** el teléfono 8654210 - extensión 138 – Centro de Gestión Documental; así mismo los proponentes deben presentar los documentos legales propios para el desarrollo del proceso de contratación.

OBJETO:

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, está interesada en contratar los servicios de una entidad debidamente avalada como lo establece el decreto 1429 de 2010 para prestar servicios en los Procesos y Subprocesos para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de dos mil dieciocho (2020), es decir DOCE (12) MESES.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección se hará a través del comité de compras de la ESE y con base en el menor precio, experiencia, responsabilidad en el pago de los aportes de ley y calidad del servicio; considerando el régimen jurídico de la empresas participantes, tal como se establece en el decreto 1429 de 2010.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo será a partir del JUEVES 19 de diciembre de 2019 a las 08:00 horas y hasta el LUNES 23 de diciembre a las 16:00 horas, de la misma anualidad.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Centro de Gestión Documental de la ESE.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA DOCE (12) MESES:

I. PRESUPUESTO OFICIAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA

PROCESOS	NÚMERO DE ESPECIALISTAS	DIAS LABORADOS	TOTAL A FACTURAR POR ESPECIALIDAD	VALOR * Proceso MENSUAL	Valor Proceso Por No. Meses del Contrato Inicial
MEDICO CIRUJANO	1	30	35.152.124	35.152.124	35.152.124
PEDIATRA	1	30	32.768.838	32.768.838	32.768.838
GINECOLOGO	1	15	16.141.712	16.141.712	16.141.712
GINECOLOGO	1	15	13.460.759	13.460.759	13.460.759
GINECOLOGO	1	30	27.726.863	27.726.863	27.726.863
ORTP 10 DIAS CAMB COM 01 OCT	1	23	51.467.626	51.467.626	51.467.626
ORTOPEDISTA 15 DIAS - CONSULTA	1	23	51.467.626	51.467.626	51.467.626
CIRUJANO 1	1	10	15.985.344	15.985.344	15.985.344

PEDIATRA	1	*30*	32.768.838	32.768.838	32.768.838
GINECOLOGO	1	*30*	29.892.863	29.892.863	29.892.863
PRESTACION DE SERVICIOS PEDIATRA	1	*1*	7.701.971	7.701.971	7.701.971
PRESTACION DE SERVICIOS PEDIATRA	1	*1*	3.614.729	3.614.729	3.614.729
ENDOSCOPIA EVENTO	1		10.830.000	10.830.000	10.780.000
	13				328.929.295

De acuerdo a las condiciones de mercado, perfil epidemiológico de la zona y otras condiciones que motiven la inclusión de algún otro proceso en el marco de esa contratación, podrá ser incluida previa negociación específica de condiciones generales, tarifas, plazo de pago y otras condiciones que afecten el equilibrio económico de la contratación de la especialidad en cuestión.

II. PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESOS ASISTENCIALES

PROCESOS	Unidades a proveer por proceso	TOTAL A FACTURAR POR UNIDAD	VALOR * Proceso MENSUAL
QUIMICO FARMACEUTICOS	1	5.189.788	5.189.788
BACTERIOLOGO	5	5.196.797	25.983.987
AUXILIARES FARMACEUTICOS	9	1.827.960	16.451.640
AUXILIARES DE ENFERMERIA	77	2.409.215	185.509.552
AUXILIARES DE ODONTOLOGIA	4	2.767.775	11.071.100
AUXILIARES LABORATORIO	1	2.055.602	2.055.602
COORDINADOR ÀREA DE ESTERILIZACIÒN	1	7.138.012	7.138.012
INSTRUMENTADOR	3	5.240.439	15.721.317
ODONTOLOGIA	3	6.511.277	19.533.832
ODONTOLOGIA MEDIO TIEMPO	1	3.080.961	3.080.961
ENFERMERA PROFESIONAL	6	4.753.088	28.518.531
CONDUCCION AMBULANCIA	6	1.827.751	10.966.506
FISIOTERAPIA	3	4.763.597	14.290.792
TECNICO IMÁGENES RX	2	4.540.543	9.081.086
TRABAJADOR SOCIAL	1	5.846.597	5.846.597
COORDINADOR PROGRAMA EXTRAMURAL	1	5.846.597	5.846.597
NUTRICIONISTA-APS	1	5.257.701	5.257.701
COORDINADOR SALUD PUBLICA Y PSICOLOGO	1	5.305.097	5.305.097
PROFESIONAL EN ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	3.922.105	3.922.105
PROFESIONAL EN CALIDAD	1	4.763.597	4.763.597
REGENTE DE FARMACIA	2	3.115.346	6.230.691
CAMILLERO	1	1.728.998	1.728.998
PSICOLOGO CLINICO	1	4.763.597	4.763.597
OTROS			0
HORAS DISPONIBLES AUX ENF	1		812.250
TRANSPORTES	1		5.866.250
	134		404.936.187

De acuerdo a las condiciones de mercado, perfil epidemiológico de la zona y otras condiciones que motiven la inclusión de algún otro proceso en el marco de esa contratación, podrá ser incluida previa negociación específica de condiciones generales, tarifas, plazo de pago y otras condiciones que afecten el equilibrio económico de la contratación del proceso adicional.

III. PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

PROCESOS	Cantidad de Trabajadores a proveer.	TOTAL A FACTURAR POR UNIDAD	VALOR * Proceso MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50	1.827.751	91.387.552
AUXILIARES DE SRV. GLESY JARDINERIA	18	1.622.638	29.207.478
AUXILIARES DE PORTERIA	6	1.827.751	10.966.506
AUX DE CONDUCION	2	2.032.715	4.065.431
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2.269.495	2.269.495
COORDINADOR MANTENIMIENTO	1	2.661.541	2.661.541
AUDITORIA Y CUENTAS MÉDICAS	1	2.438.296	2.438.296
GESIS-GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	1	4.934.491	4.934.491
COORDINADOR FACTURACIÓN	1	3.892.709	3.892.709
JARDINERO	1	1.827.751	1.827.751
			153.651.250

De acuerdo a las condiciones de mercado, perfil epidemiológico de la zona y otras condiciones que motiven la inclusión de algún otro proceso en el marco de esa contratación, podrá ser incluida previa negociación específica de condiciones generales, tarifas, plazo de pago y otras condiciones que afecten el equilibrio económico de la contratación del proceso adicional.

El Valor de cada hora incluye la seguridad social integral, parafiscales y las prestaciones sociales, el valor de la administración y la utilidad proyectada del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO - CONDICIONES PARA PARTICIPAR: REQUISITOS LEGALES y ADMINISTRATIVOS:

Podrán participar como proponentes, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Personas jurídicas nacionales que se encuentren debidamente constituidas tal como se indica en el decreto 1429 de 2010.

Todos los Proponentes deben tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta, celebración y ejecución del contrato.

No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.

No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas institucionales que le sean contrarias.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Expedida en el Despacho de la Gerencia, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

GUILLERMO ALONSO ESTRADA GONZÁLEZ
Gerente
Empresa Social del Estado
Hospital San Rafael Yolombó

Liliana Granda M.
19.12.2019